



## **ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ESCISIÓN DE LA FACULTAD DE ARTES EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS FACULTAD DE ARTES ENSENADA, FACULTAD DE ARTES MEXICALI Y FACULTAD DE ARTES TIJUANA**

**Acuerdo del H. Consejo Universitario, que aprueba el proyecto de escisión de la Facultad de Artes en las unidades académicas Facultad de Artes Ensenada, Facultad de Artes Mexicali y Facultad de Artes Tijuana.**

**DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE**, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, con fundamento en los artículos 23, fracción I, y 25 de su Ley Orgánica, 78, fracciones III, X y XXXI, de su Estatuto General, y para todos los efectos correspondientes, doy a conocer mediante esta publicación, que el honorable Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del siete de diciembre de dos mil veintitrés, en el desahogo del punto **doce** del orden del día, aprobó mediante acuerdo lo siguiente:

**ACUERDO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 48 fracciones II y XII, 67 fracción III, 78 fracciones III, X, XXXI y XXXII del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California y tomando en cuenta los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2023, por este medio se hace del conocimiento del público interesado, y de la comunidad universitaria que fue aprobada la escisión de **la Facultad de Artes en las unidades académicas Facultad de Artes Ensenada, Facultad de Artes Mexicali y Facultad de Artes Tijuana** de dicha institución en los términos que a continuación se señalan:

**Primero.** Se acordó y decretó la escisión de la **Facultad de Artes** sin su extinción y se crearán unas nuevas que en lo sucesivo serán las **unidades académicas Facultad de Artes Ensenada, Facultad de Artes Mexicali y Facultad de Artes Tijuana**.

**Segundo.** La unidad académica escidente (Facultad de Artes) deberá transmitir a las nuevas unidades académicas escindidas (**Facultad de Artes en las unidades académicas Facultad de Artes Ensenada, Facultad de Artes Mexicali y Facultad de Artes Tijuana con extensión en la unidad de Tecate**), mediante el apoyo de la Unidad de Presupuesto y Finanzas de la UABC, los activos fijos por un monto y recursos que le corresponda a cada una de ellas, y que el detalle se describe en el proyecto de escisión aprobado, ello dentro de los siguientes 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en Gaceta Universitaria del presente acuerdo.

**Tercero.** Realícese el nombramiento de las autoridades provisionales y funcionarios en los términos que establece la normatividad universitaria, en el entendido que el actual director nombrado por la H. Junta de Gobierno seguirá en su cargo, hasta la conclusión de su nombramiento, en la unidad académica escindida denominada Facultad de Artes Mexicali, y dejará de ser el titular en las diversas Facultad de Artes Ensenada y Facultad de Artes Tijuana con su extensión en la unidad Tecate, hasta que ocupe el cargo y tome protesta el director provisional que se nombre respectivamente en cada una de ellas.

**Transitorios**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Universitaria*.

**SEGUNDO.-** Publíquese.

**Mexicali, Baja California, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.**

**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”**



**DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE**

**Rector**

Secretario General, **Joaquín Caso Niebla**, Doy fe.-

**El 10 de marzo de 1967, el jurado calificador seleccionó como ganadora la propuesta de escudo institucional del pintor José Reyes Meza**



## ESCUDO UNIVERSITARIO

Fue diseñado en 1967 por el pintor José Reyes Meza con base en el lema universitario: "Por la realización plena del hombre". En 2017 se renovó sin alterar sus elementos y significados originales. Campo ocre y tierra verde: fruto del trabajo. Cuatro peces y una madreperla: naturaleza peninsular de la entidad. Un libro como sustento que se proyecta al universo. Este último representado por el sol -fuente de vida-; el firmamento -círculo azul-, estrella y luna, que simbolizan la plenitud, la cual a través de la cultura alcanza los más altos ideales. En 2022 la UABC evoluciona y se reafirmó como institución incluyente, por lo que el Consejo Universitario aprobó la actualización del lema a: "Por la realización plena del ser". Esta resolución también se autorizó en escudo y *Canto universitario*.

SÍMBOLOS  
*Universitarios*

## DIRECTORIO

### Rector

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

### Secretario General

Dr. Joaquín Caso Niebla

### Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Lus Mercedes López Acuña

### Vicerrector Campus Mexicali

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

### Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez

### Secretaria de Rectoría y Comunicación Institucional

Dra. Luz María Ortega Villa

## gacetaUABC

### Jefe del Departamento de Comunicación

Mtro. Manuel Esaú Gaytán Montenegro

### Edición

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

### Corrección de estilo

Lic. Magda Yanin Balderas Landeros

### Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría  
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada  
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali  
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

### Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva  
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

### Redes sociales

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

30 de enero de 2024.

Edición Especial Digital Número 554

Gaceta Universitaria es el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, editado por el Departamento de Comunicación de la Oficina de la Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional. UABC es integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital.

Av. Reforma #1375. Col. Nueva Mexicali, Baja California, C.P. 21100  
Tel. (686) 553-4167

GacetaUABC ✕

GacetaUABC f

gaceta.uabc.mx 🌐

Gaceta UABC ▶

gaceta@uabc.edu.mx ✉